

¿Cómo entender la transversalidad del cumplimiento normativo?

La cultura de cumplimiento normativo es un tema transversal. Es decir, engloba diversos ámbitos, disciplinas y especialidades. En ese sentido, no necesariamente debemos estudiar la carrera de Derecho para saber las implicancias de esta nueva tendencia empresarial. Este es un grave error en el que se incurre a diario, ya que equivocadamente se piensa que quienes deben cumplir y hacer cumplir las normas son los que han decidido estudiar esta profesión. Sin embargo, ello es una falsa percepción de la realidad.

En principio, todas las personas que forman parte de una determinada sociedad deben cumplir las normas que regulan el orden de la misma. Esto debería ser parte de nuestra cultura social, pero no es así. No es tan simple como se lee; puesto que de lo contrario seríamos una sociedad perfecta y esto es una utopía. Entonces, frente a este problema, ¿qué debemos hacer? Una propuesta de solución es la siguiente:

Primero, debemos interiorizar a cabalidad que el cumplimiento normativo nos compete a todos. Se puede leer como un axioma, pero la experiencia nos ha demostrado que solo algunos tienen clara esta idea.

Segundo, debemos tener en consideración que si cumplimos lo que está dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico, evitaremos la comisión de cualquier acto irregular. La cultura de cumplimiento normativo está estrechamente ligada a la cultura de prevención. Si aprendemos a cumplir, aprenderemos a prevenir. ¿Qué cosa? La comisión de cualquier acto ilícito.

Tercero, debemos organizarnos de tal manera que podamos asegurar la concreción de las dos ideas anteriores. Es decir, debemos gestionar todo tipo de evidencia que nos ayude a demostrar que hemos logrado interiorizar el concepto de cumplimiento normativo y qué es lo que evitaremos con el mismo. Esto aplica tanto para una persona natural como para una persona jurídica.

Entonces, si queremos cambiar y mejorar como sociedad, a todos nos compete saber cómo evitar adecuadamente la comisión de cualquier acto irregular. A ello podemos denominarlo como la transversalidad del cumplimiento normativo. En tal sentido, si de manera simple hemos logrado entender lo anteriormente planteado, debemos asumir el compromiso de prevenir el desencadenamiento de cualquier irregularidad, independientemente de la situación en la que nos encontremos.

Miguel Luyo
Especialista en Derecho Penal y Compliance